



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 22/2012.** FORMA A-34

**ACTOR: MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a dieciséis de abril de dos mil doce, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con 1) el oficio PGR/323/2012 y anexo de la Procuradora General de la República; y 2) el oficio que suscriben los Síndicos del Municipio actor; registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números 20271 y 20937. Conste.

México, Distrito Federal, a dieciséis de abril de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales el oficio de cuenta y anexo de la Procuradora General de la República; y de conformidad con los artículos 40, fracción IV y 11, primero y segundo párrafos, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngasele con la personalidad que ostenta, en términos de la copia certificada de su nombramiento, señalando delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; asimismo, dígasele que una vez que obren en autos las contestaciones de demanda y anexos que, en su caso, se acompañen, se acordará lo que en derecho proceda respecto de las copias de traslado que solicita; y en cuanto a los anexos del escrito inicial de demanda, éstos se le entregaron mediante oficio 1116/2012, notificado en su residencia oficial el tres de abril del año en curso.

Por otra parte, glósese al expediente el oficio que suscriben los Síndicos del Municipio actor, mediante el cual señalan domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así como autorizados para tales efectos.

Notifíquese por lista.

## CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 22/2012

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

